MALVINAS
Caja 86
Carpeta 17

No.

WESER
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

7425 último

CAPITULO VI

EL PLANEAMIENTO CONTRIBUYENTE

EL OBJETIVO ESTRATEGICO

La Directiva Estratégica Nacional Nro. 1/82, en su página cinco, establecía como Objetivo Político el de "consolidar la soberanía argentina en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y contribuír a afirmar su pleno ejercicio en el Atlántico Sur".

En el mismo documento se expresaba, como resolución estratégica nacional y esencial que el "COMIL, ante la evidente y reiterada falta de progreso en las negociaciones con Gran Bretaña, para lograr el reconocimiento de nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y la explotación de los recursos renovables, ha resuelto prever el empleo del poder militar para el logro del objetivo político".

En la página ocho de la DENAC Nro. 1/82 se indica, como objetivo estratégico militar, el de "imponer a Gran Bretaña la aceptación de una situación militar de hecho que dé solución definitiva al pleno ejercicio de la soberanía argentina en las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur e impidan nuevos intentos de usurpación, a fin de concretar el objetivo político".

En definitiva, puede expresarse que el objetivo estratégico quedó orientado a la ocupación de las Islas y a su mantenimiento, con vistas a forzar la realización de negociaciones serias y definitivas; por lo tanto, pasó a depender de la evolución de las negociaciones. Por ejemplo, si Gran Bretaña hubiese aceptado sin mayor reacción el hecho consumado mediante una negociación, y reconocido la soberanía argentina sobre las Islas, el objetivo logrado hubiese sido acorde con las previsiones adoptadas. Por el contrario, la no aceptación del hecho por parte de Gran Bretaña conllevaba a un objetivo estratégico demasiado ambicioso, no sustentado en bases firmes y coherentes, tal como sucedió en la realidad.

La convicción subyacente de que Gran Bretaña no tendría una reacción considerable debido al costo integral que ello le presupondría, y que aún en el caso de intentarlo, EE.UU. se opondría a una escalada militar en el Continente, llevó a la Junta Militar a calificar como de "reacción desproporcionada" a la ofensiva británica. No se comprendió que una modificación de la reacción pasiva que la Junta Militar, sin mayores fundamentos, había otorgado al Reino Unido, provocaría que el logro del objetivo estrategico resultase "no factible" y desproporcionado con respecto a las previsiones adoptadas. Esto ocurrió en definitiva y aquél "OCUPAR PARA NEGOCIAR" debió transformarse en "REFORZAR PARA DISUADIR A GRAN BRETAÑA A RECUPERAR LAS ISLAS POR LA FUERZA Y OBLIGARLA A NEGOCIAR"; y aquellos "500 hombres" iniciales debieron transformarse en 3 brigadas. Como puede observarse, la diferencia resultó sustancial".

7474

Cabe destacar que un cambio o una limitación en los alcances del objetivo fijado inicialmente, hubiese requerido un margen de maniobra política considerable, tanto en el ámbito externo como en el interno. Desafortunadamente, el mismo no se pudo, no se supo o no se quiso lograr, particularmente por el compromiso asumido ante el pueblo de la nación, que festejaba alborozadamente la acción de recuperación de los archipiélagos australes.

LAS PREVISIONES PARA EL CONFLICTO AUSTRAL

En el planeamiento nacional y militar, se hallaba contemplada la hipótesis de guerra con Chile.
Todos los componentes del Poder Militar, tenían previsiones adaptadas al cumplimiento de las Directivas Estratégicas Nacional y Militar, y planes contribuyentes para el caso de que la Hipótesis de Guerra adquiriese una manifestación concreta.

Dada la gravedad que implicaba el abrir un segundo frente de conflicto al recuperar los archipiélagos australes, la Junta Militar por medio de la Comisión de Trabajo, adoptó algunas previsiones al respecto.

Los hechos relacionados con esta problemática son los siguientes

a. Previos a la ocupación de las Islas.

1) La Comisión de Trabajo, señaló en sus documentos, la necesidad de considerar la posible participación de Chile en el conflicto.

2) El COMIL ordenó el 16-MAR-82, al Estado Mayor Conjunto que elaborase la DENAC 2/82, confeccionase una DEMIL reducida y un Plan de Campaña, contemplando en todos los casos la posible reacción de Gran Bretaña con intervención o no de Chile.

3) El CAE por su parte, asignó a la FAS la responsabilidad de prever el conflicto austral y contemplar una eventual reacción de Chile, tal como lo muestra la expresión de la misión de dicha fuerza. También adoptaron las previsiones los otros comandos estratégicos, especialmente el TOS (Cuerpo de Ejército V), cuando su Comandante, se incorporó a éste, después de ser disuelto el TO Malvinas.

4) La capacidad británica más peligrosa enunciada por el Estado Mayor Conjunto expresaba:
"Intentar la recuperación de las Islas mediante el empleo de una Fuerza de Tareas Naval (Idem a capacidad Nro. 1) coordinada y simultáneamente con el ataque por parte de Chile en el TOS y ANEA".

al CON

1473

b. ~~Posteriores~~ Ulteriores a la ocupación de las Islas.

Ocupadas ya las islas por nuestras fuerzas, merecen destacarse los siguientes elementos de juicio:

1) Una campaña periodística de Chile atacando nuestra resolución y equiparándola a todas nuestras reivindicaciones territoriales. (Anexo VII/3).

2) El COMIL, el 14-ABR-82, analizó los medios y acciones que debían tomar los Comandos Operacionales durante la Fase 1-Preparatoria de la DEMIL Nro. 1/81 (Caso Chile) y los Comandantes en Jefe acordaron que en cada fuerza se habían desarrollado las previsiones correspondientes (Anexo VII/4).

3) Chile ejecutó un despliegue en su zona sur (coincidente con nuestro TOS), reforzando sus efectivos.

4) El embajador de Chile en nuestro país declaró la seguridad de que, en lo que respecta a Chile, "Argentina tiene las espaldas cubiertas".

5) Un helicóptero de Gran Bretaña fué destruido por su tripulación en las proximidades de Punta Arenas. ulteriormente ~~Posteriormente~~ fueron ubicados los tripulantes a quienes evacuó a Gran Bretaña sin inconvenientes ~~poco después~~.

6) Existieron constancias diversas referidas a la ayuda que Chile porporcionaba a Gran Bretaña.

7) Chile se abstuvo (junto con EE.UU., Colombia y Trinidad Tobago) en las reuniones de la OEA y en la convocatoria del TIAR.

8) Los movimientos de efectivos de las FF.AA. de Chile en el sur afectaron el despliegue de parte de nuestras fuerzas en el TOAS y en el TOS (En la asignación de refuerzos de Ejército a las Islas Malvinas se asignó prioridad al dispositivo contra Chile, no enviándose los efectivos de las Brigadas I.M.N VI y VIII por tal motivo).

9) Hubo algunos Comandos propios, con elevado nivel de decisión, que consideraban que Chile podía intervenir en el conflicto. Esto fué considerado, aparentemente, más allá del análisis sistemático de la información disponible (Anexo VII/5).

10) Chile colaboró en la recuperación del personal del General Belgrano.

Del análisis de los hechos mencionados precedentemente se desprenden las siguientes consideraciones:

a. Resulta evidente que el caso Chile merecía una especial consideración en cualquier circunstancia que contemplara el empleo del poder militar argentino, ya que su accionar creó incertidumbre respecto de sus intenciones reales.

b. Las previsiones realizadas inicialmente por el nivel de conducción estratégico militar, eran valederas y ajustadas a la realidad.

c. Al producirse la reacción británica de gran magnitud y la decisión de enfrentarla, debió cambiarse la concepción estratégica, hecho que no se produjo.
Es decir, lanzados ya contra todo el poderío de Gran Bretaña para el cual nuestros medios eran escasos, nuestra conducción se negó a abandonar la hipótesis de guerra en dos frentes.
Esta negativa produjo considerables complicaciones en la conducción de nuestro poder de combate, en la medida que la amenaza "Chile" aferró no pocos de nuestras fuerzas.

d. En definitiva, se consideraba que el mantenimiento de la expectativa propia de una probable reacción chilena, debió ser dejada de lado, no por confianza en nuestros vecinos trasandinos, sino por plena conciencia de nuestra incapacidad de llevar adelante simultáneamente un conflicto en dos frentes.

LOS PLANES CONTRIBUYENTES

En el Capítulo III se analizaron el planeamiento de la Junta Militar, y los documentos producidos por la Comisión de Trabajo y por el Estado Mayor Conjunto.
En el presente capítulose hará brevemente lo propio con el planeamiento contribuyente que se derivó de aquellos documentos originales.

El COMIL, por Acta N° 5 de fecha 30-MAR-82, resolvió lo siguiente (Ver Anexo):

a. A propuesta del Comandante en Jefe de la Armada, que la operación "Azul", pese ser de ámbito estrictamente naval, fuese -por razones políticas- considerada como "conjunta", designandose al General de División D. Osvaldo Jorge García como Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas hasta el día D+5.

b. Que analizadas las capacidades del enemigo después del día D+5, se concluyó que las amenazas serían fundamentalmente navales y que se empeñaría en ellos el grueso del Poder Naval propio, razón por la cual se resolvió que el Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur fuese ejercido por el Comandante de Operaciones Navales, Vicealmirante D. Juan José Lombardo.

7469

a. La no inclusión de Operaciones Aéreas Tácticas entre las tareas asignadas al Componente Aéreo Malvinas.

b. Instrucción de coordinación y limitaciones de responsabilidades en tareas de sostén logístico.

c. Consideración a ciertas medidas de Comando y coordinación de jurisdicciones, que no contemplaban el accionar de otro Comando Operativo.

d. Mención a la no inclusión en el distribuidor del Plan, al Comando Aéreo de Defensa Conjunto, pese a sus responsabilidades.

Pueden determinarse las siguientes consideraciones:

a. En realidad hubiese sido más correcto emitir un Plan de Operaciones, y no un Plan Fsquemático, que por doctrina no pone Operaciones en Desarrollo.

b. Probablemente debido al escaso tiempo que se dispuso para su elaboración, este plan es superficial, carece del necesario grado de detalle y demuestra poca agresividad e ingenio operacional.

c. El párrafo "Situación" indica que para esa fecha, con buen criterio, su Comandante consideró la magnitud de la probable reacción de Gran Bretaña, con una respuesta militar estratégica a la ocupación del territorio insular.

d. El problema logístico es considerado con demasiada ligereza, tratándose de un problema complejo, especialmente para la Agrupación Ejército.

e. El Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur no conocía con exactitud los medios de que iba a disponer para la defensa de las Islas (Anexo Alfa).

f. No contempló algunos aspectos del accionar conjunto, lo cual provocó inconvenientes.

g. Asignó a la guarnición militar Malvinas, la responsabilidad de realizar defensa de costas con artillería de campaña, tarea para la cual el Ejército no se hallaba capacitado.

h. Mantuvo bajo control del Componente Naval Malvinas, medios aeronavales (Aviones Macchi MB-339 y Mentor T-34C) que, según los principios de asignación homogénea y racionalización del material debieron ser puestos bajo control operacional del componente aéreo.

S

7468

8

Plan de Operaciones 2/82 "Mantenimiento de la Soberanía"
(Ver Anexo).

El Plan de Operaciones 2/82 "Mantenimiento de la Soberanía" fué emitido por el Comandante Aéreo Estratégico, el día 07-ABR-82, en base a requerimientos formulados a la Fuerza Aérea Argentina el día 04-ABR-82 en una reunión en el Edificio "Libertad", en la cual intervinieron el Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur, el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas y el Comandante Aéreo Estratégico.

En dicha reunión, se fijaron las siguientes tareas a la Fuerza Aérea Argentina para su eventual realización:

a. Mantener el puente aéreo entre Malvinas y el continente, aún el caso de concretarse el bloqueo naval.

b. Realizar tareas de Exploración y Reconocimiento lejano con aviones KC-130 al Este de las Islas, en coordinación con los medios aeronavales.

c. Realizar operaciones aéreas estratégicas (Interdicción estratégica a los buques enemigos).

d. Realizar operaciones aéreas tácticas (Apoyo de Fuego Cercano, Exploración y Reconocimiento, Búsqueda y Salvamento, Defensa Aérea Indirecta y Directa en las Islas Malvinas, y los asignados a la Fuerza Aérea Sur.

Este Plan, en resúmen, espresaba:

a. Situación Particular: Se detallaban las tareas mencionadas en el párrafo anterior.

b. El Comandante del Teatro de Operaciones Atlántico Sur será responsable de la actualización de la información correspondiente a la situación de la Flota británica y se constituirá en autoridad de coordinación para impartir la orden de ataque.

c. La Misión que establecía el plan expresaba:
"Realizar tareas de Exploración y Reconocimiento en coordinación de CTOAS en las áreas adyacentes a las Islas Malvinas (500 nm); realizar interdicción estratégica a la flota de G. Bretaña cuando se ordene; en las Islas Malvinas realizar operaciones aéreas tácticas mediante tareas de exploración y reconocimiento, rec. ofensivo, apoyo de fuego cercano y defensa aérea directa."

con

d. El concepto de la operación preveía 3 fases: despliegue, alistamiento y ejecución. Asignaba ya responsabilidades específicas a la Fuerza Aérea Sur. Ante las capacidades del enemigo, se adoptaron las tareas que deberían realizar los medios de la Fuerza Aérea Sur y el Comando Aéreo Estratégico para neutralizar dichas capacidades. Se asignaron además correctamente las prioridades de los objetivos navales: ataque a lanchas y tropas de desembarco, ataque a buques de transporte de tropas, defensa aérea activa, cobertura aérea al puente aéreo, ataque a cabeceras de playa o columnas en marcha.

e. Estableció también medidas de coordinación con el Teatro de Operaciones Atlántico Sur y la Fuerza Aérea Sur, determinando que la orden inicial de ataque sería dada por el Teatro de Operaciones Atlántico Sur y confirmada por el Comando Aéreo Estratégico. Se dispuso además que el Comando Aéreo Estratégico debía asistir los requerimientos que le formulara dicha Fuerza durante el desarrollo de las operaciones, sin interferir en su accionar.

Pueden hacerse sobre este plan las siguientes consideraciones:

a. El plan fue emitido en un grado de detalle y oportunidad correctos, que permitió la planificación de su comando subordinado sin inconvenientes.

b. Estableció correctamente la prioridad de los blancos a atacar, y las coordinaciones a realizar.

Plan de Operaciones Esquemático 1/82 de la FAS (Ver Anexo).

Este plan fue emitido por el Comandante de la FAS el día 16-ABR-82, contribuyente del plan del CAE y sintéticamente comprendía:

a. En la Primera Parte, un supuesto por el que las operaciones aéreas tendrían una duración máxima de 8 días de operación sostenida y en un contexto general para las previsiones logísticas de 60 días.

b. En su Segunda Parte, especificaba la misión: "Neutralizar el posible accionar de la Fuerza de Tareas Naval Inglesa, realizando operaciones aéreas y terrestres. Prevenir una acción sorpresiva por parte de la FACH, a partir de la fecha y hasta la finalización de las hostilidades, a fin de contribuír al ejercicio pleno de la soberanía en las Islas del Atlántico Sur y disuadir a CHILE del empleo de la fuerza; eventualmente, contrarrestarla".

d. Otras consideraciones tácticas:

1) Estableció las finalidades del apoyo aéreo, tanto indirecto como directo y fijó las prioridades para el uso de los aviones de combate, iguales a las establecidas en el Plan del CAE.

2) Las operaciones de exploración y reconocimiento desde Malvinas debían ser previstas por el Componente Aéreo del TOAS.

3) Asignó las tareas correspondientes, generales y particulares, a los elementos dependientes.

4) Medidas de coordinación: Instrumentó algunas medidas de coordinación.

5) La cuarta y quinta parte atiende aspectos referidos a logística, comando y comunicaciones.

Pueden hacerse sobre este plan las siguientes consideraciones:

a. Se trata de un plan sencillo que instrumentó las previsiones del CAE.

b. Mantiene el contenido esencial del Plan CAE N°2/82 "Mantenimiento de la soberanía", estableciendo las pautas generales para el empleo de los medios aéreos disponibles, en forma simple y efectiva.

Plan de Operaciones N° 02"S" Fuerza de Tareas 79 (Ver Anexo).

Este Plan fué emitido por el Comandante de la Fuerza de Tareas 79, el día 121300-ABR-82, y es contribuyente del Plan Esquemático del TOAS, y comprendía:

a. Situación, expresada en forma similar a la del TOAS y agregando además, la existencia del conflicto austral, la Zona de Exclusión Marítima "y haciendo mención a la posible presencia de submarinos nucleares en esos momentos, en el área de operaciones".

b. Misión: "DESGASTAR, NEUTRALIZAR O DESTRUIR, en oportunidad favorable, unidades del enemigo, a fin de contribuír a consolidar la zona insular reconquistada, impedir su recuperación por el oponente y apoyar las acciones del Gobierno Militar".

c. Ejecución: Menciona que la Fuerza ocupará posiciones relativas favorables desplegadas en el Litoral Atlántico, desgastando, neutralizando o destruyendo, previa orden, unidades del enemigo.

d. Concepto de la operación implica el despliegue de la Fuerza, dividida en Grupos de Tareas, fuera de la zona de exclusión, en actitud de espera a fin de:

1) Materializar una amenaza para la fuerza oponente.

2) Permitir su oportuna proyección ante la decisión de emplear agresivamente los medios.

3) Esta actitud tiende a dificultar el accionar del oponente, induciéndolo a dividir sus esfuerzos mediante la amenaza desde distintas direcciones.

e. Instrucciones Generales:

3-GT 79.3.1. (Crucero General Belgrano y 2 Destructores).

1) Se mantendrá en un área de espera entre la Isla de los Estados y el Sur del Banco Burwood, por fuera de la zona de exclusión.

2) Ejercerá vigilancia de los accesos por el Sur del TOAS de acuerdo con la inteligencia recibida.

3) Actuará como elemento disuasivo en el marco regional.

Este Plan merece las siguientes consideraciones:

a. Su misión está elaborada acorde con la dimensión de los medios disponibles.

b. Su concepto de la operación era el adecuado a la situación imperante.

Plan de Operaciones N° 2"S"/82 de la Fuerza de Tareas 79 (Fuerza de Tareas Aeronaval) (Ver Anexo).

Este plan de operaciones contribuyentes, contempla los siguientes aspectos:

a. Situación y capacidades del Enemigo.: Han sido elaboradas a similitud del Plan del TOAS.

b. Misión: "Detectar, desgastar, neutralizar o destruir, en oportunidad favorable, las unidades del ENO y apoyar los requerimientos de sostén logístico propios a fin de contribuír a consolidar la zona insular reconquistada, impedir su reocupación por el oponente y apoyar las acciones del Gobierno Militar".

El plan es pasible de las siguientes consideraciones:

a. Ha sido elaborado en forma clara y simple.

b. Su misión está desarrollada en forma adecuada a la realidad y denota un análisis correcto de la situación.

Plan Contribuyente de la Gobernación Militar Malvinas.

El Plan Contribuyente de la Gobernación Militar Malvinas, al Plan Esquemático de COATLANSUR 1/82, no fué emitido como tal, si bien se desprende de las averiguaciones realizadas por esta Comisión, de una planificación contribuyente, realizada informalmente a través de reuniones directivas verbales del Comandante Militar Malvinas.

El Plan Esquemático 1/82 del CTOAS, fue emitido con fecha 12-ABR-82 y pocos días mas tarde llegó a poder del Comandante Militar Malvinas, es decir que existió tiempo suficiente para realizar una planificación contribuyente, particularmente teniendo en cuenta que se trataba de un comando conjunto con tres componentes, uno por cada fuerza armada, y una misión que involucraba el éxito o el fracaso del objetivo político perseguido.

El CTOAS le envió al Comandante Militar Malvinas una directiva para el empleo del FF.TT., de fecha 14-ABR-82 (Ver Anexo), ~~los~~ cuales establecían que el esfuerzo principal de la defensa estaría orientado en la Isla Soledad, al NE de BRETON LOCH y N de CHOISEAUL SOUND.

Las autoridades militares que visitaron Puerto Argentino recibieron sendas exposiciones acerca de las previsiones defensivas de las Islas, y de un plan de defensa terrestre sobre la base de las previsiones que iniciara el Gral. Daher, y modificado luego al producirse alteraciones en la orgánica y medios asignados a la Gobernación Militar Malvinas. Avanzadas las operaciones, el 26-MAY-82 la Gobernación Militar Malvinas elaboró un plan de alternativa para atacar a las fuerzas británicas ya desembarcadas en la Isla Soledad, el cuan adolecía de falta total de factibilidad, y que fuera expuesto por el Gral. Daher en Buenos Aires poco despues. (Ver Anexo).

Al respecto, pueden expresarse las siguientes consideraciones:

a. El plan contribuyente de la Gobernación Militar Malvinas al plan del TOAS, no fue emitido como tal, si bien existió una planificación no formal de la defensa de la Guarnición.

b. El CTOAS, como comando superior, debió supervisar y exigir la emisión de dicho plan contribuyente, el cual era necesario para regular y fijar las actividades conjuntas de cada uno de los tres componentes asignados a la Gobernación Militar Malvinas; omisión esta que influyó en el accionar operacional de las fuerzas destacadas a las órdenes del Comandante Militar Malvinas.

c. Si bien las autoridades que visitan la Gobernación Militar Malvinas, fueron impuestas de la situación de la defensa, esta se hallaba referida principalmente al aspecto terrestre de las operaciones, no estableciendo relaciones de comando y coordinación en detalle y formalmente, para el accionar de los componentes dependientes del Comandante Militar Malvinas.

d. El plan expuesto por el Gral. Daher ante el COMIL para atacar a las fuerzas británicas, adolecía de una falta total de factibilidad, por lo que se aprecia que el mismo solo tuvo por objeto justificar la inacción de las tropas de la Gobernación Militar Malvinas, antes que prever y ejecutar una operación ofensiva propia.

Otros Documentos Emitidos

Además de los planes ya considerados, se emitieron las siguientes directivas y órdenes, cuyo contenido y análisis se anexan al presente capítulo:

a. Orden de Operaciones N° 01"S"/82 "Defensa" (07-ABR-82) del Comandante de Fuerzas de Tareas de la Gobernación Militar Malvinas. Ver Anexo .

b. Directiva para el empleo de las Fuerzas Terrestres del TOAS (14-ABR-82). Ver Anexo .

c. Orden de Operaciones N° 1 (Operaciones contra elementos irregulares de Comandos Anfibios) (26-ABR-82) del Comandante Militar Malvinas. Ver Anexo .

d. Mensaje Militar s/n GHO 141150-MAY-82 del CMM al CTOAS Ver Anexo .

e. Mensaje Militar N° 83 GHO 160100-MAY-82 del CMM al CJE Ver Anexo .

f. Mensaje de Situación s/n GHO 222300-MAY-82 del CMM al CTOAS Ver Anexo .

g. Orden de Operaciones N° 506/82 (Defensa) del Comando Brigada de Infantería III (242100-MAY-82) Ver Anexo .

h. Orden de Operaciones N° 507 Ataque de desarticulación del Comando Brigada Infantería III (251900-MAY-82) Ver Anexo .

i. Orden de Operaciones s/n (Reestructuración parcial del dispositivo y organización para el combate) (261800-MAY-82), del CMM. Ver Anexo .